70

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Guerra y Marina

D E C R E T O N°. 42433.-

POR EL QUE SE CONCEDE DOS AÑOS DE LICENCIA ESPECIAL AL GUARDIA-MARINA DON OSCAR CARRERAS SAGUIER PARA TRASLADARSE AL EXTRANJERO.

-------ooOoo--------

M.l.N°..... Asunción, 14 de Enero de 1932.-

N. 10281

VISTOS: la solicitud presentada por el Guardia Marina Don Oscar Carreras Saguier en la que solicita permiso para trasladarse a objeto de ingresar en la Armada Argentina para perfeccionar sus conocimientos profesionales, de acuerdo al Art. 103, inc. c del Reglamento de Disciplina de la Armada y las disposiciones del Art. 47 de la Ley Orgánica Militar,

EL VICE-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

D E C R E T A:

Art. 1°.-Concédese licencia especial por el término de dos años al Guardiamarina D. Oscar Carreras Saguier para trasladarse a la República Argentina para proseguir sus estudios de p perfeccionamiento en la Armada Argentina.

Art. 2°.-El Ministerio de Guerra y Marina solicitará de la Cancillería que la Legación Nacional en Buenos Aires gestione ante las autoridades correspondientes de la República Argentina el ingreso del nombrado Oficial a una de las Unidades de la Armada del país amigo.

Art. 3°.-La Tesorería General de la Nación entregará al citado Ofi-cial la suma de ($ 194,40) ciento noventa y cuatro pesos con cuarenta ctvs. moneda argentina o su equivalente en moneda de curso legal, en concepto de viático y pasaje para costear su traslado a Buenos Aires.

Art. 4°.-Impútese la erogación a los siguientes rubros del Anexo F del Presupuesto General de Gastos vigente:

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Guerra y Marina

Al Inciso 1°, Partida 7, Sec. Segunda...$ 1.875.00.-c/l.
" " 1°, " 9, " " ...$ 1.763.25.- "

Total.....$ 3.638.25.-c/l.

Art. 5°.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.

N.